

COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - DISTRITO I

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento del artículo 32º del Estatuto del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe, Ley Nº 11.291, convocase a los profesionales matriculados habilitados en el Distrito 1 del Colegio, a Asamblea Extraordinaria en la ciudad de Santa Fe, en la que se pondrá en consideración el siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 3) Aprobación de los movimientos económicos financieros realizados para la ampliación de la sede del CIE Distrito 1.
- 4) Aprobación de la metodología de movimientos económicos financieros destinados a la compra por parte del CIE de un local para eventos y conferencias.

NOTA: Tendrán voz y voto los matriculados con matrícula vigente. La Asamblea se llevará a cabo el 7 de marzo de 2011 a las 18:30 hs, en la sede del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe, Distrito I, San Martín Nº 1748 de la ciudad de Santa Fe.

Ingeniero Químico CARLOS MAYOL

Presidente

Ingeniero Electromecánico JOSE AGLIETTO

Secretario

\$ 45□123708□Ene. 13 Ene. 17

---

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

DE SAN JORGE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Empleados de Comercio de San Jorge, convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el Domingo 13 de Febrero de 2011, hora 19,30 en el salón social ubicado en el Campo De Deportes sito en calles 9 de Julio y Emilio Ortíz de la ciudad de San Jorge, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura acta anterior.
- 2) Elección de un Presidente y dos Secretarios para que Presidan la Asamblea.
- 3) Elección de dos afiliados para que firmen el acta de la Asamblea.
- 4) Consideración de la Memoria y El Balance ejercicio 2009/2010.

EDUARDO J. PERASSI

Secretario General

NOTA: Art. 16) de los estatutos. La Asamblea se constituye con la presencia de la mitad más uno de los afiliados cotizantes. Luego de un hora lo hará con los afiliados presentes.

\$ 15□123698□Ene. 13

---

MUTUAL DEL PERSONAL CIVIL

DEL ESTADO

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 31° de los Estatutos Sociales, La Mutual del Personal Civil del Estado, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo del año 2011 a las 18 horas en el local de calle San Juan 1431 Of. 04 Bis Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para que firmen el acta.
- 2) Consideración Memoria y Balance 2010.
- 3) Gastos de representación y Movilidad.
- 4) Cuota Social ejercicio 2010/2011.
- 5) Elección Comisión Directiva período 2011/2015.

ALBERTO HECTOR ARDUINO

Presidente

\$ 15□123695□Ene. 13

---

ASOCIACION MUTUAL ROQUE NOSETTO DEL PERSONAL

DEL I.M.F.C.

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo octavo del Estatuto Social se convoca a los socios se la Asociación Mutual Roque Nosetto del Personal del I.M.F.C., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Local de calle San Martín 1371 de la ciudad de Rosario, el día 18 de Febrero de 2011 a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de socios para suscribir el acta respectiva junto al Secretario y Presidente.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio vencido el 31/12/10.
- 4) Renovación total del Consejo Directivo, Elección del Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro vocales.
- 5) Elección de tres miembros de la Junta Fiscalizadora.
- 6) Aprobación Reglamento Ayuda Económica.

COMISION DIRECTIVA

NOTA: Art. 35. El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

\$ 15□123706□Ene. 13